



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 498-2011

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Adenda N° 03 Folios 1 de 5

Fecha: 19/01/2017



### ADENDA N° 3 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **CONVENIO**, que suscriben de una parte el Gobierno Regional de La Libertad, en adelante denominado la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en calle Los Brillantes N° 650, urbanización Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representado por su Gobernador Regional, señor LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS, identificado con DNI N° 80396492, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

#### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 04 de marzo de 2015, las Partes celebraron el convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los proyectos de código SNIP siguientes: N° 233259: "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N° 81008 Municipal distrito Trujillo provincia Trujillo - La Libertad", N° 252653 "Mejoramiento de los servicio de educación inicial, primaria y secundaria en la I.E. N 80002 Antonio Torres Araujo, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad", N° 274122 "Mejoramiento de los servicios educativos primaria y secundaria de la I.E. 81764 La cantera y educación inicial de la I.E. 102 virgen del Socorro del distrito de Huanchaco provincia de Trujillo región La Libertad", N° 276259 , "Mejoramiento del servicio de educación del nivel inicial de la I.E. N 2158, en el centro poblado El Milagro, distrito Huanchaco, provincia Trujillo, región la Libertad", N° 270048 "Mejoramiento del servicio educativo en la LE. N 81605 San Idelfonso distrito de Laredo provincia de Trujillo - región La Libertad", N° 256805 "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Fe y Alegría N 36 distrito La Esperanza - provincia de Trujillo región La Libertad", N° 273340 "Mejoramiento del servicio de educación secundaria de la I.E N° 66 Cesar Abraham Vallejo Mendoza del centro poblado de Chequén, distrito de Chepén, provincia de Chepén - La Libertad, N° 270016 "Mejoramiento de los servicios de educación primaria y secundaria en la I.E. Viru distrito y provincia de Viru, región La Libertad y N° 48187 "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N° 206 - Trujillo", priorizados por Acuerdo Regional N° 087-2014-GR-LL/CR, emitido el 04 de setiembre de 2014, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, asimismo





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 4910-2015

Adenda N° 03 Folios 2 de 5  
Fecha 18/01/2017

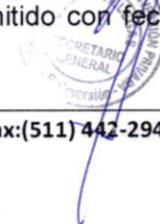
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

para que **PROINVERSIÓN**, brinde asistencia técnica a dicho gobierno regional en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.



- 1.2. El 05 de mayo de 2016, la **ENTIDAD PÚBLICA**, y **PROINVERSIÓN** celebraron la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, ampliando los alcances del mismo con el objeto que **PROINVERSIÓN**, brinde asistencia al **ENTIDAD PÚBLICA**, en el desarrollo de los procesos de selección de las empresas privadas para el financiamiento y ejecución de los proyectos de código SNIP siguientes: N° 220048 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N° 81605 San Idelfonso distrito de Laredo - provincia de Trujillo - región La Libertad", "Mejoramiento del servicio de educación secundaria de la I.E. N° 66 Cesar Abraham Vallejo Mendoza del Centro Poblado de Chequén, distrito de Chepén, provincia de Chepén - La Libertad" y N° 270016 "Mejoramiento de los servicios de educación primaria y secundaria en la I.E. Virú distrito y provincia de Virú, región La Libertad", N° 298320 "Mejoramiento de los servicios administrativos de la Sede Bolívar - Corte Superior de Justicia de La Libertad", N° 198378 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. 80521 del nivel secundaria Manuel Encarnación Saavedra Geldres del distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco - La Libertad", N° 297962 "Mejoramiento del servicio de educación primaria y secundaria de la I.E. N 81034 José María Arguedas, distrito de Tayabamba, provincia de Pataz - región La Libertad", N° 286830 "Mejoramiento del servicio de educación básica regular de la I.E. Nro 80047 Ramiro Aurelio Ñique Espíritu en el distrito de Moche - Trujillo - La Libertad", N° 290591 "Mejoramiento del camino vecinal desvío de Markahuamachuco - Sanagoran - distrito de Huamachuco y Sanagoran - provincia de Sánchez Carrión La Libertad", N° 2283416 "Mejoramiento de los servicios de educación inicial y primara de la Institución Educativa N° 80392 Andrés Salvador Díaz Sagastegui, provincia de Chepén - La Libertad", priorizados por ACUERDO REGIONAL N° 087-2014GR-LL/CR, emitido con fecha 04 de setiembre de 2014 y modificado por ACUERDO REGIONAL N° 020-2015-GR-LL/CR, emitido con fecha 15 de mayo de 2015, ACUERDO REGIONAL N° 031-2015-GR-LL/CR, emitido con fecha 17 de setiembre de 2015, ACUERDO REGIONAL No 047-2015-GR-LL/CR, emitido con fecha 21 de diciembre de 2015 y ACUERDO REGIONAL N° 009-2016-GR-LL/CR, emitido con fecha 08 de febrero de 2016, en el marco de la Ley N° 29230; y, asimismo, para que **PROINVERSIÓN**, brinde asistencia a la **ENTIDAD PÚBLICA**, en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.

- 1.3. El 26 de julio de 2016, se celebró la Adenda N° 2 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos de código SNIP siguientes: N° 2305427 "Mejoramiento del sistema de captación, tratamiento y conducción de agua potable de la localidad de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo - Pacasmayo - La Libertad", N° 306104 "Mejoramiento del servicio de educación en el Instituto Superior Tecnológico Público Otuzco, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, región La Libertad", priorizados por ACUERDO REGIONAL N° 023-2016-GRLL/CR, emitido con fecha 07 de junio de 2016, en el marco de la Ley N° 29230.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 498-2015

Adenda N° 03 Folios 3 de 5  
Fecha: 19/01/2017

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1.4. La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante ACUERDO REGIONAL N° 053-2016-GRLL/CR, emitido con fecha 28 de octubre de 2016, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**, para que brinde asesoría en los respectivos procesos de selección.

2. **OBJETO Y ALCANCE**

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente **ADENDA**.

3. **RATIFICACIÓN**

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, y de las Adendas números 1 y 2, salvo los términos del Anexo N° 1 y la propuesta de actividades, que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2016.

  
GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**  
Se culmina la suscripción del presente documento en La Libertad, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2016.

  
LUIS ALBERTO VALDEZ FARIAS  
Governador Regional  
Gobierno Regional de La Libertad





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 499-2015  
Adenda N° 03 Folios 4 de 5  
Fecha: 18 / 01 / 2017

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN Y/O CONTRATO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La ENTIDAD PÚBLICA mediante ACUERDO REGIONAL N° 053-2016-GRL/CR, emitido con fecha 28 de octubre de 2016, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	283249	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SAN GABRIEL DE LA CIUDAD DE CASCAS, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD	6,233,493

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo Regional, decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora que se encargará de supervisar su ejecución; así como la ejecución del convenio de inversión y/o contrato que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad supervisora seleccionada(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las Partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por la ENTIDAD PÚBLICA y de la entidad privada supervisora que se encargará de supervisar su ejecución; así como la ejecución del convenio de inversión y/o contrato que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad supervisora seleccionada(s).





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 498-2015

Adenda N° 03 Folios 5 de 5

Fecha: 18 / 01 / 2017

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 2

**PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN Y/O CONTRATO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230**



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	FECHA
Mediante Resolución Ejecutiva Regional, designar a los miembros del CEPRI.	Enero 2017
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Enero 2017
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Enero 2017
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Enero 2017
Aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional, las Bases del proceso.	Enero 2017
Publicar el proceso de selección.	Enero 2017
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Enero 2017- Febrero 2017
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días <sup>(1)</sup>

PROINVERSIÓN	FECHA <sup>(*)</sup>
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Enero 2017
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Enero 2017
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y en el proceso de selección de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Enero 2017- Febrero 2017
Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución del Convenio de Inversión y/o contrato celebrado por la Entidad Pública y la(s) empresa(s) privada(s) y entidad supervisora seleccionada(s).	Durante vigencia de Convenio de Asist. Téc.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.
- (\*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

